

**SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA**
**L.D. JAVIER ACOLTZI CONDE**
**ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**
**PRESENTE**
**Asunto: Autorización de Recursos y Suficiencia Presupuestal.**

En seguimiento a su Oficio DAF-SRMySG-490/2024, me permito informar que, mediante el Oficio SH/2636/2024 de fecha 4 de julio de 2024, se autoriza la asignación presupuestal de \$12,007,000.00 (Doce millones siete mil pesos 00/100 M.N. ) en la partida 325001 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, y parte de este recurso será utilizado para la adquisición o contratación de los bienes, servicios, arrendamientos u obras que se describen en las Requisiciones, con cargo a las siguientes claves presupuestales:

NOMBRE DE LA PARTIDA / ACCIÓN	CLAVE PRESUPUESTAL	I.D.	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PROCEDIMIENTO, CON IVA.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2024-2-325001-3-1-1.20-11	11572	\$ 6,002,800.00	RECURSOS FISCALES
<b>Total</b>			<b>\$ 6,002,800.00</b>	

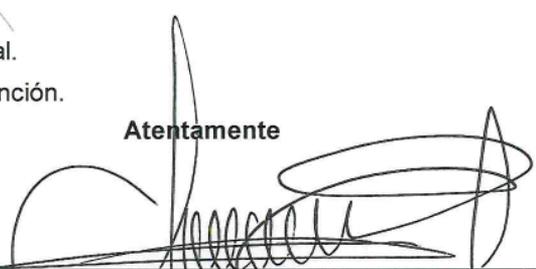
La asignación, ejecución, control y la evaluación del gasto público para el ejercicio fiscal 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente a los recursos disponibles se deberán ejercer en cumplimiento a los artículos 1, 36 y 39 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2024; artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo 2024; Asimismo, en cumplimiento a los artículos 21 y 23 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y demás normatividad vigente aplicable para tal efecto. La presente asignación queda sujeta a las medidas de disciplina presupuestaria que deriven de una disminución de ingresos no prevista, y/o la disponibilidad financiera que registre este Organismo, las políticas, normatividad, lineamientos y disposiciones generales.

Los recursos autorizados mediante este oficio estarán sujetos a los calendarios establecidos que se encuentren vigentes a la firma del presente, por lo que su erogación deberá ejecutarse en los meses correspondientes, tal como se muestra en el anexo.

Se anexa calendario por clave presupuestal.

Sin más por el momento agradezco su atención.

Atentamente

  
**ANGELINA MIRELLA BARRERA LUGO**  
**SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN FINANCIERA**

Página 1 de 1

C.C.P. – Expediente

 No. de oficio: **SPF-138/2024**

 Elaboró: **Amairany Lara Escamilla.-Jefe de Oficina A**

 Revisó: **Luis Angel Mayorga Camargo.-Jefe de Departamento A**

 Autorizó: **Angelina Mirella Barrera Lugo.-Subdirectora de Planeación Financiera**

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,  
 Col. Industrial La Paz,  
 Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,  
 Tel.: 01 (771) 7174300, ext. 1087 y 1040  
[www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx)

